



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para disponer de fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento. Queda para proveer, **febrero 16 de 2024.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (V), dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO INTERLOCUTORIO No.372

Proceso: PERTENENCIA.
Demandante: MERCEDES BEATRIZ AHEDO ARANA.
Demandados: ANTONIO ARANA VALDES.
ORLINDA HERNANDEZ VELASQUEZ.
MARIA TERESA GARCIA DE MACIAS.
ARTURO ROA RODRIGUEZ.
HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE
MARIA NELLY ARANA VALDES.
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Rad. No.: 761114003003-**2021-00205-00**

ASUNTO:

1. Como primer asunto el despacho a anexar, **poner en conocimiento y correr traslado, el dictamen pericial, presentado por el auxiliar de justicia DIEGO LEYES, el cual data del 07 de febrero de 2024** (anexo 60), fue solicitado de oficio para el acompañamiento de la diligencia de inspección judicial, entonces, conforme al artículo 228 del Código General del Proceso para que si bien lo consideran las partes hagan los reparos que estimen necesarios.

2. Por otra parte se encuentra que, en audiencia del 31 de enero de 2024, se adelantó **inspección judicial y practica de pruebas** dentro del presente proceso, informándose que se dispondría de fecha para la diligencia de instrucción y juzgamiento en auto aparte para verificar la agenda del despacho y esperando el aporte del dictamen pericial pendiente.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: **CORRER TRASLADO** a las partes del dictamen e informe pericial presentado por el auxiliar de justicia DIEGO LEYES, visible en documento 60, por el término de **tres (03) días**.

SEGUNDO: **CITAR** a las partes, apoderados y curadores a la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** el día **29 de febrero de 2024** hora



9:30 a.m. del predio con matrícula inmobiliaria N. 373-31636 oficina de IIPP de Guadalajara de Buga, ubicado en la carrera 8 No.21-09, donde se agotarán etapas como **contradicción al dictamen pericial, alegatos de conclusión y sentencia**, audiencia que se desarrollara por medio del aplicativo Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 017.

El anterior auto se notifica hoy
19 de febrero de 2024 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaría